



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275-2022-MP

Contumazá, 14 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 299-2022-MPC/RH de fecha 10 de noviembre de 2022 de la Unidad de Recursos Humanos, por el cual alcanza Propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Contumazá para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del estado de 1993, señala en su artículo 194° concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 015-2022-MPC, de fecha 02.NOV.2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en donde se estableció una nueva estructura organizacional, la misma que cuenta con una Opinión Técnica Favorable de parte de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) como ente rector en esta materia.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, la misma que tiene como objetivo establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones.

Que, en el numeral 5.2.de la Directiva, referente a las responsabilidades, dispone que el titular de la entidad aprueba el (MCC) y sus modificaciones, así como que la Oficina de Recursos Humanos (ORHO o la que haga las veces tiene entre otras la responsabilidad de elaborar la propuesta de (MCC) y/o de sus modificaciones, de corresponder, así como el informe técnico sustentatorio, y de igual forma la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) tiene la responsabilidad de emitir opinión sobre las propuestas de (MCC) en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas del ROF.

Que, en el numeral 5.3.1 de la misma Directiva, sobre los aspectos previos a tener en cuenta para la elaboración del (MCC), dispone que la entidad debe contar con un ROF vigente elaborado en atención a la normativa aprobada por el órgano rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

y otras disposiciones; siendo que en su cuarta disposición complementaria Final se establece que para el cumplimiento de la Segunda disposición complementaria Final de la ley N° 31419, cuando corresponda, las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del CAP Provisional o el CPE y el Manual de clasificador de cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda, y que son las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, bajo responsabilidad, tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, el presente Reglamento y las disposiciones complementarias emitidas por SERVIR.



Que, mediante informe del visto la Unidad de Recursos Humanos, propone y sustenta la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Contumazá conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N°006-2021-SERVIR-GDSRH, y a lo dispuesto en la ley N° 31419 y su Reglamento.



Que, con informe N° 407-2022-MPC/GPP/RLZD, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite dentro de sus competencias opinión técnica favorable, sobre la propuesta de aprobación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), concluyendo que la misma cumple con el alineamiento de cargos estructurales con las unidades de organización aprobadas mediante el ROF- 2022 vigente.

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y la Gerencia de Asesoría Jurídica,



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Contumazá, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos, ejecute las acciones pertinentes en el sistema de personal para el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, que Secretaría General coordine con las dependencias competentes para la publicación y difusión, así como su notificación y archivo conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE